

# PODER LEGISLATIVO



Resolución  
223/21

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

**Nº: 349**

**PERIODO LEGISLATIVO: 2021**

**Extracto:**

**BLOQUE U.C.R. PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO  
AL P.E.P. Y A LA DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS  
INFORME SOBRE LAS PRINCIPALES MOTIVACIONES DE  
LAS ARMADORAS MARITIMAS PARA LA DISMINUCIÓN DE  
RECALADAS DE CRUCEROS BIOCEÁNICOS Y ANTÁRTICOS  
EN EL PUERTO DE USHUAIA Y OTROS ÍTEMS.**

Entró en la Sesión de: 30/09/21

---

---

Girado a la Comisión Nº:

---

---

Orden del día Nº:

---

---



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO  
BLOQUE UCR

"2021. Año del Trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial"



PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA	
20 SEP 2021	
MESA DE ENTRADA	
N° 349	Hs. 14:14
FIRMA:	

## FUNDAMENTACIÓN

Señora Presidente:

Me dirijo a Usted y por su intermedio a los Señores Legisladores con el objeto de poner a su consideración la necesidad de adoptar la presente Resolución de Cámara.

La misma tiene por objeto conocer sobre la reanudación de la actividad de cruceros bioceánicos y antárticos y el plan de mejora previsto para lograr la receptividad esperable en vista de la determinación de la empresa Silverseas Cruises de mudar su operatoria de cruceros antárticos a lo puertos chilenos de Punta Arenas y Puerto Williams.

Sin perjuicio que a partir del 20 de octubre de 2021, se estableció la reanudación de la actividad de cruceros bioceánicos y antárticos de manera progresiva y segura con sujeción a las recomendaciones que al efecto establezca la autoridad sanitaria nacional.

No se han establecido las medidas de implementación para la apertura de fronteras para el ingreso de extranjeros con fines turísticos.

Por el contrario, se encuentra prorrogada la decisión administrativa denominada "Cierre de fronteras" hasta el 1° de octubre de 2021.


Esta resolución establece solo en carácter excepcional el ingreso de personas al territorio nacional cuando concurren especiales y acreditadas razones humanitarias que así lo ameriten con debida intervención de la Dirección Nacional de Migraciones de la Secretaría de Interior del Ministerio del Interior, del Ministerio de Salud Nacional y el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.

Considerando que para la reanudación de la actividad de cruceros es condición necesaria la apertura de las fronteras nacionales se solicita a los Señores Legisladores promover una solicitud de informe sobre las medidas de contingencia diseñadas para facilitar la recepción de los cruceros bioceánicos y antárticos.

Aprovechando la oportunidad para saludarla con la seguridad de mi estima.

Liliana MARTINEZ ALLENDE  
Legisladora U.C.R.  
PODER LEGISLATIVO

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"*





Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO  
BLOQUE UCR

"2021. Año del Trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial"

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Gobierno de la Provincia y a la Dirección Provincial de Puertos y en vista a la determinación de la empresa Silverseas Cruises de mudar su operatoria de cruceros antárticos a lo puertos chilenos de Punta Arenas y Puerto Williams;

Informe específicamente sobre:

- a. Opinión técnica sobre las principales motivaciones de las armadoras marítimas para la disminución de recaladas de cruceros bioceánicos y antárticos en el puerto de Ushuaia.
- b. Informe si existe un plan de contingencia local para mejorar el volumen de recaladas de los cruceros bioceánicos y antárticos para la temporada 2022-2023 y el nivel de previsibilidad de las principales variables del puerto local.
- c. Metodología de cálculo de tarifas portuarias y tiempo de antelación con que se informan las mismas.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

Liliana MARTINEZ ALLENDE  
Legisladora U.C.R.  
PODER LEGISLATIVO

Federico SCIURANO  
Legislador U.C.R.  
PODER LEGISLATIVO

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"*